

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, julio seis (06) De Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 20001-31-10-002-2022-00081-00

PROCESO: ALIMENTO

DEMANDANTE: CAMILO ZAPATO VILLEROS

DEMANDADO: YORELEIDIS YULIETH HERNANDEZ

Atendiendo los memoriales que anteceden suscrito por el doctor JULIAN TAVERA CABALLERO donde informa que renuncia al poder conferido por el señor CAMILO ZAPATO VILLEROS dentro del presente proceso; manifestando además que la misma se hizo de mutuo acuerdo y que el poderdante se encuentra a paz y salvo. En consecuencia, acéptese la renuncia presentada por el doctor JULIAN TAVERA CABALLERO.

De la misma manera se observa memorial a través del cual el señor CAMILO ZAPATO VILLEROS confiere poder al doctor JUAN JAIME CERCHIARIO IGUARAN; por lo que se reconoce personería jurídica en este sentido al doctor CERCHIARIO IGUARAN en los términos y condiciones del mandato conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **415b4f6a6f63a15657455b4ebc4d7a68e04fd45dceaa92ac9f71d1a91b2cde2c**

Documento generado en 06/07/2022 11:57:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>